

Fwd: Consulta

Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

29 de octubre de 2020, 19:28

Para: Oficina Regional Biobio <oficina.biobio@sma.gob.cl>, Juan Pablo Granzow Cabrera <juan.granzow@sma.gob.cl>

PVI

SALUDOS

MARCIA CASTILLO

----- Forwarded message -----

De: evelyn diaz alvarez <eve-1602@hotmail.com>

Date: jue., 29 oct. 2020 a las 15:23

Subject: Consulta

To: oficinadepartes@sma.gob.cl <oficinadepartes@sma.gob.cl>

Muy buenas tardes, esperando que se encuentren bien junto a los suyos y responsabilidades.

El motivo de la presente, que el día de hoy, jueves 29 de octubre, recibimos, en nuestro lugar de trabajo, y domicilio avenida poniente 542, plazas de santa maría. (panadería y provisiones), una carta, que consta de una denuncia presentada ante la superintendencia del medio Ambiente, de parte de jefe de oficina regional del BIO- BIO. La denuncia señala que en la fuente emisora/panadería, por las maquinarias hay ruidos molestos, mencionando el Decreto supremo(MMA), nº38/2011. (Que conlleva a medidas sancionatorias a las cuál no queremos llegar).

La razón, es que en varias oportunidades, vino acá, a nuestro trabajo, un vecino, de la parte trasera, que da a los pies de la panadería. Y siempre de alguna forma, se han ido buscando mejoras, en primera instancia con los horarios, antes el inicio laboral era a las 6:30 AM. En la actualidad es a las 8:00 AM, máximo en hora de término 9:30 hrs, ya que, sólo es para solventar nuestro negocio, sin reparto. siguiendo con el tema horario, en las tardes se comienza a las 16:30 hrs, hasta las 19:30 como máximo, y esporádicamente. Ya que, dentro de más soluciones, se ha dejado de hacer diversidad de pan, y se ha optado por encargar. Incluso pensando en desaparecer, esa importante fuente laboral, para nosotros como familia, donde hay una gran inversión de maquinarias. Así mismo, cuando vienen a revisar por una apertura de negocio de barrio, considerando todos los ajustes, que se hacen en tal momento.

Otro punto, es de las mantenciones constantes a las maquinas, su base, de las maquinas a modo de amortiguación.

Y la última intervención, hace unos 2 meses aproximadamente, es el hacer una doble pared, abrir, para cambiar el material aislante. Las soluciones han estado siempre.

Mi gran duda, es el siguiente párrafo que dice así: En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la norma de emisión referida. se solicita que dichas acciones sean informadas a esta superintendencia, acompañando toda aquella documentación en formato digital que la acrede dicha ejecución y el cumplimiento normativo, en un plazo de 10 días hábiles contando desde la recepción del presente oficio.

En cuánto lo mencionado con anterioridad, de documentos formato digital ¿es referente a los permisos de nuestro negocio, desde un inicio y la patente actual? Si se me puede aclarar eso, por favor.

Nunca nuestra intención es causar molestia a los vecinos, no tenemos mala convivencia con ellos, además de ser nuestros clientes a nuestra fuente laboral de mucho esfuerzo de día a día. Al consiguiente por mencionar, justo da la casualidad que esa casa, está apegada al muro, y es a los pies de dónde construimos la panadería el año 2014. Incluso hemos pensado cambiar la ubicación, quedando al lado, de la otra casa, que si igual choca, colinda con vecinos, quizás es más para terreno de patio, pero implica una remodelación completa. Pero como he mencionado anteriormente, la pared hace 2 meses, es otra. Y siempre haciendo mejoras, por todos los factores que podemos abordar.

Esperando pronta respuesta ya que, los 10 días hábiles serían hasta el 05 de noviembre.

Atte. Evelyn Díaz Álvarez
15.713.331-4